



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de PODER GENERAL KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A

No. PRIMER TESTIMONIO

Otorgada por LA COMPAÑIA KIMBERLY - CLARK .

a favor de SR.GONZALO ANDRES YCAZA BOLOÑA.

a fojas del Registro de _____

Cuantía del Año

2009

DEL NOTARIO

Abg. Mario Baquerizo González

Guayaquil, 16 de febrero del 2009



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL
OTORGA LA COMPAÑÍA
KIMBERLY - CLARK
ECUADOR S.A. DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR SU
PRESIDENTE EJECUTIVO
JUAN OSWALDO UGARELLI
ARANA, A FAVOR DE
GONZALO ANDRES YCAZA
BOLOÑA.-----

CUANTÍA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
dieciséis de febrero del dos mil nueve, ante mí, Abogado
MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ, Notario Público
Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece: LA
COMPAÑÍA KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.,
debidamente representada por el señor **JUAN OSWALDO
UGARELLI ARANA**, quien declara ser de nacionalidad
peruana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en
su calidad de Presidente Ejecutivo conforme consta el
nombramiento que se agrega como documento habilitante.-
El compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a
quien por haberme exhibido su respectivo documento de
identificación, de intervenir en este acto doy fe.- Bien

KIMBERLY - CLARK - YCAZA BOLOÑA

MBF

1

1 instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que
2 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
3 me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
4 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
6 contenga el siguiente Poder General: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del
8 presente Poder General, el señor **JUAN OSWALDO**
9 **UGARELLI ARANA**, en su calidad de Presidente
10 Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía
11 **KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A;** y, debidamente
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
13 de Accionistas de dicha Compañía como se desprende del
14 acta y del nombramiento que se acompañan como
15 documentos habilitantes, y a quien en adelante se le
16 denominará **LA MANDANTE**. El compareciente es de
17 nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil
18 casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
19 **SEGUNDA: PODER.-** Con estos antecedentes, el
20 compareciente en uso de sus facultades legales y
21 estatutarias, otorga poder general, amplio y suficiente,
22 cual en derecho se requiere, a favor del señor **GONZALO**
23 **ANDRES YCAZA BOLOÑA**, de nacionalidad
24 ecuatoriana, a quien en adelante se podrá llamar el "**EL**
25 **MANDATARIO**", para que represente judicial y
26 extrajudicialmente a **LA MANDANTE** en todos sus
27 negocios en la República del Ecuador. **EL MANDATARIO**
28 podrá comparecer en juicio como actor, contestar



1 demandas y cumplir con las obligaciones respectivas
2 tenor de lo dispuesto en el Artículo seis de la Ley de
3 Compañías. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí
4 mismo o por medio de Procurador Judicial con las
5 facultades señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del
6 Código de Procedimiento Civil. En la ejecución del
7 mandato, EL MANDATARIO podrá realizar todos los
8 actos y celebrar todos los contratos que tengan relación
9 con los negocios de la MANDANTE, por tratarse de un
10 mandato general. Específicamente tendrá poder para todo
11 aquello que a continuación se enumera, sin que la
12 enumeración limite las atribuciones del MANDATARIO,
13 pues más bien las ejemplifica: Uno.- Adquirir bienes
14 inmuebles por cualquier modo y a cualquier título
15 pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación,
16 permuta y cualquier traspaso de dominio, constituir
17 hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en
18 arrendamiento o en anticresis y cancelar tales hipotecas y
19 gravámenes y terminar tales arrendamientos y anticresis.
20 Dos.- Adquirir bienes muebles, bienes corporales o
21 incorporales, derechos y acciones, por cualquier modo y a
22 cualquier título y disponer de ellos traspasando su dominio
23 o cediéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobre
24 dichos bienes y cancelar la prenda o gravamen. Tres.-
25 Celebrar toda clase de actos y contratos con bancos,
26 mutualistas y compañías financieras; recibir dinero a
27 mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de la
28 MANDANTE, aceptar y constituir garantías, girar y

1 aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden,
2 endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques
3 sobre las cuentas de la MANDANTE, depositar dinero y
4 valores en las instituciones bancarias, mutualistas,
5 compañías financieras y retirarlos. Cuatro.- Efectuar los
6 actos de administración, como son pagar deudas y cobrar
7 los créditos de la MANDANTE, perteneciendo unos y
8 otros al giro administrativo ordinario, perseguir en juicio a
9 los deudores, intentar las acciones posesorias e
10 interrumpir las prescripciones en lo tocante a dicho giro,
11 contratar las reparaciones de la cosa que administra y
12 comprar los materiales necesarios u otros objetos de la
13 industria, según lo dispone el Artículo dos mil sesenta y
14 tres del Código Civil. En los actos y contratos señalados
15 en los numerales anteriores, el MANDATARIO podrá
16 estipular plazos, intereses, linderos de inmuebles y más
17 términos y condiciones que se requieran. Cinco.- Contratar
18 trabajadores, funcionarios y profesionales, pactar sus
19 remuneraciones y terminar las relaciones laborales o de
20 otra naturaleza con ellos y, finalmente, hacer todo aquello
21 que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la
22 MANDANTE. Seis.- Representar a la Mandante ante
23 cualquier institución del Estado, incluyendo ante el
24 Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Usted, señor
25 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
26 para la plena validez de este instrumento. Firma Abogada
27 Ivonne Hernández Ruiz con registro número siete mil
28 setecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KIMBERLY- CLARK ECUADOR S.A." REUNIDA EL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, 09 de Febrero del 2009, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Mapasingue Este, calle 5ta. y Avenida Las Aguas, se reúnen los accionistas de la Compañía KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.:

Accionista	Representado por	Capital Suscrito y Pagado	No. Acciones Nominal	Valor
Colombiana Kimberly COLPAPEL S.A.	Dr. Jorge Pizarro Páez	\$ 4,357.902.00	4,357.902	\$ 1,00
BBR Representaciones Cia. Ltda.	Dr. Jorge Pizarro Paéz	2.00	2	1,00
TOTAL		\$ 4,357.902.00	4,357.902	

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

Desinar a un apoderado especial de la compañía

- 1) Revocar el Poder General otorgado al señor Jaime Andres Ferrer Tobon.
- 2) Designar al Apoderado General de la compañía.
- 3) Designación de Directores Principales y Suplentes de la compañía

Preside esta sesión el señor Doctor Jorge Pizarro Páez, quien actúa como Presidente, Ad-Hoc y como Secretaria Ad-Hoc actúa la Abogada Ivonne Hernández Ruiz.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, dispone que se proceda a conocer los siguientes puntos del orden del día:

1) Desinar a un apodero especial de la compañía

El Presidente informa a los accionistas que es necesario nombrar un Apoderado Especial para que represente a la compañía en todos los temas laborales, incluyendo la firma los contratos de trabajos, actas de finiquito, acta de jubilación patronal y los demás especificados en el poder especial.

La Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad nombrar al señor Santiago Martín Pando, como Apoderado Especial de la compañía, de conformidad con el texto y contenido del poder especial que se acompaña, y se autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que comparezca al otorgamiento de dicho poder.

2) Revocar el Poder General otorgado al señor Jaime Andres Ferrer Tobon.

La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba revocar el Poder General, que fuera otorgado por la Compañía Kimberly Clark Ecuador S.A., a favor del señor Jaime Andres Ferrer Tobon, así mismo la junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que proceda a instrumentar e inscribir tal revocatoria

3) Designar al Apoderado General de la compañía.

El Presidente expone a la Junta de Accionistas la necesidad de que la compañía cuente con un apoderado general, quien pueda ejercer la representación legal de la misma en caso de ausencia del Presidente o del Presidente Ejecutivo.

La Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad nombrar al señor Gonzalo Ycaza Boloña, como Apoderado General de la compañía, de conformidad con el texto y contenido del poder general que se acompaña, y se autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía para que comparezca al otorgamiento de dicho poder.

4) Designación de Directores Principales y suplentes de la compañía.

La Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad designar a las siguientes personas como Directores Principales y Suplentes de la compañía:

DIRECTORES PRINCIPALES

Sergio Nacach.

DIRECTORES SUPLENTES

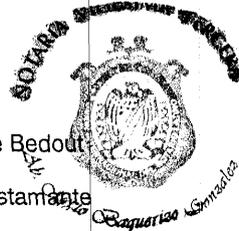
Claudio X González

Harold Vuurman

Luisa Fernanda Elorza

Juan Ernesto de Bedout

José Rafael Bustamante

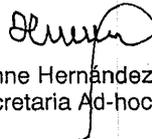


Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las once horas treinta minutos se levanta la sesión.



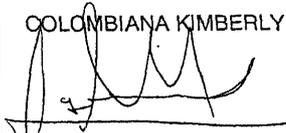
Dr. Jorge Pizarro Paez
Presidente Ad-Hoc



Ab. Ivonne Hernández Ruiz
Secretaria Ad-hoc

ACCIONISTAS

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.



Dr. Jorge Pizarro Paez
Apoderado

BBR REPRESENTACIONES C. LTDA.



Dr. Jorge Pizarro Paez
Apoderado



Kimberly-Clark Ecuador S.A.

Guayaquil, Enero 22 del 2008

Señor

JUAN OSWALDO UGARELLI ARANA

Ciudad.



De mi consideración:

Por medio del presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación legal, en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos Judiciales y Extrajudiciales de la Compañía, en forma individual.

Este nombramiento reemplaza al que fuera otorgado a favor del señor Sergio Cruz Gutiérrez, como Presidente Ejecutivo de la Compañía, el 1° de Junio del 2007, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Junio del 2007.

La Compañía KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 3 de Febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de Febrero del mismo año, siendo sus estatutos sociales vigentes los que constan en la escritura pública de Reforma y Adopción de Estatutos Sociales celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 16 de Noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de Febrero de 1999. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 1° de Mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de Octubre del 2000, en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Octubre del 2000 y en el Registro Mercantil de Babahoyo el 31 de Octubre del mismo año, la compañía absorbió mediante fusión a las Compañías Ecuapel S.A., Industrial La Reforma Jacinto Jouvin Arce C.A. y Mimo S.A. (Mimosa), aumentó su capital social y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Así mismo, absorbió mediante escritura pública a la compañía Industrial Reforpel C. Ltda., y a la compañía Mimobiliaria Consolidada S.A., según consta de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 1° de Diciembre del 2000 y 1° de Diciembre del 2001 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Mayo del 2001 y el 31 de Mayo del 2002, en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el 28 de Mayo del 2001 y en Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 13 de Junio del 2002, respectivamente.

Atentamente,

Ab. Ivonne Hernández Ruiz
SECRETARIA AD-HOC

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Enero 22 del 2008.

Juan Oswaldo Ugarelli Arana
Pasaporte No. 3478430
Nacionalidad: Peruana
Dirección: Mapasingue Este, Calle Quinta y Avenida Las Aguas

Planta Mapasingue
Mapasingue Este calle 5ta y Av. Las Aguas
Telf.: 04-2352250

Ventas Quito
Panamericana Norte Km. 14½
v calle Viteri

NUMERO DE REPERTORIO: 4.258
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, a favor de **JUAN OSWALDO UGARELLI ARANA**, a foja **8.736**, Registro Mercantil número **1.546**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **62.048**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4258



S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



COMUNIDAD ANDINA
REPUBLICA DEL PERU
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

No. 3478430

Expedido en
Issued in

LIMA

Nombre y firma del Funcionario
Name and signature of Official

IM-IV CARLOS E. LEON REYREDO
Jefe de La Agencia de Pasaportes - AS
DIGEMIN

DIRECCION NACIONAL DE EMBAJADACION

CERTIFICADO DE EMBAJADAMIENTO No. 0080010



UGARELLI ARANA
JUAN OSWALDO

NACIONALIDAD: PERU
PASAPORTE: 3478430 C.I: 06640711J
VISA: 12-VI REG. No: 126-05002-01328-20
ACTIVIDAD: PRESIDENTE EJECUTIVO

Firma del Portador 

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791287118001
 RAZON SOCIAL: KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL AGENTE DE RETENCION: UTARELLI ARANA JUAN OSWALDO
 CONTADOR: VEGA PROAÑO XIMENA DE LAS MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/02/1995 FEC. CONSTITUCION: 22/02/1995
 FEC. INSCRIPCION: 17/03/1995 FECHA DE ACTUALIZACION: 03/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PAPEL ABSORVENTE

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUE Ciudadela: MAPASINO DE ESTE CANTON: DURITA
 Número SRI: Intersección AV. LAS AGUAS Carretera VIA A DAULF Kilómetro: 5.5 Referencia Ubicación: A MEDIA
 CUIDADA DEL CALDERON DE CERVANTES Fax: 042351370 Teléfono Trabajo: 042352250 Teléfono Trabajo: 042351200

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009 ABIERTOS: 6
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 3



Jaime Carril Elliott Eduardo
DELIGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

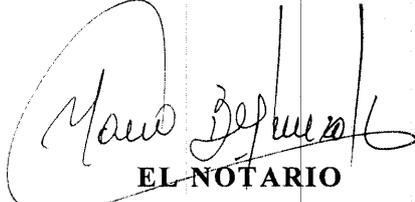
Código: 00000000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/02/2009



1 Guayas.-Hasta aquí la minuta.- En consecuencia
2 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
3 inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a
4 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin
5 por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la
6 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto
7 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

8
9 **Por la COMPAÑÍA KIMBERLY – CLARK ECUADOR S.A.**
10 **R.U.C. No.: 1791287118001**

11
12
13
14 
15 **Sr. JUAN OSWALDO UGARELLI ARANA**
16 **Pasaporte No. 3478430**
17 **Presidente Ejecutivo**

18
19
20 
21 **EL NOTARIO**

Se otorgó ante a mí, en fe de ello
confiero este **PRIMER**

Testimonio que rubrico, firmo

Y selló en esta Ciudad de
Guayaquil, el **20 FEB 2009**



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Mario Baquerizo 6





NUMERO DE REPERTORIO: 10.494
 FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2009
 HORA DE REPERTORIO: 11:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Marzo del dos mil nueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General**, que otorga la Compañía **KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A.**, a favor de **GONZALO ANDRES YCAZA BOLONA**, de fojas **27.006 a 27.019**, Registro Mercantil número **4.626**. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **298** un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 10494



UD1LF0D9DFLQRP9UD1LF0D9DFLQRP00DJHO



QLFX09VROUDF0HVQHX2PDP



9R6HG9F92V0HOURGDUXSNG



4DBGR900HVLJQR5DU

\$ 24.08

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

10